



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSELL COMARCAL DEL SOLSONÈS, EL CONSELL DE TURISME DEL SOLSONÈS, EL AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DE MORUNYS, EL AYUNTAMIENTO DE LA COMA I LA PEDRA, EL AYUNTAMIENTO DE GUIXERS Y LA ASOCIACIÓN DE TURISMO DE LA VALL DE LORD PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA VALLA DE LORD

El Consell Comarcal del Solsonès (en adelante CCS), representado por su presidenta, Sra. Claustrer Sunyer i Cantons; el Consell de Turisme del Solsonès (en adelante CTS), representado por el Sr. Xavier Vilalta i Isanta; el Ayuntamiento de Sant Llorenç de Morunys, representado por su alcalde Sr. Francesc Riu i Canudas; el Ayuntamiento de La Coma i La Pedra, representado por su alcalde Sr. Gerard Bajona i Masanes; el Ayuntamiento de Guixers, representando por su alcalde Sr. Jordi Selga i Feixas, y la Asociación de Turismo de la Vall de Lord (en adelante ATVL) representada por su presidenta Sra. Meritxell Espelt i Company.

Todas las partes, en las cualidades en las que actúan e intervienen, reconocen la capacidad legal necesaria para la eficacia de este otorgamiento y, a tal efecto

EXPONEN:

- I. Que las partes creen necesario potenciar el sector turístico de la comarca del Solsonès y, en particular, de la Vall de Lord.
- II. Que la ATVL presenta el presupuesto para el año 2026 que se adjunta como anexo 1 al presente convenio.
- III. Que las partes trabajarán conjuntamente en la gestión turística de la Vall de Lord.

Por ello

ACORDAN los siguientes puntos:

1. El CCS, pone a disposición de la ATVL la Oficina de Turismo ubicada en Sant Llorenç de Morunys en la carretera de Berga sin número para que allí se desarrollen, en precario, las funciones de oficina de información, difusión y atención turística de la comarca del Solsonès y, en especial, de la Vall de Lord, y de punto de acogida del centro de BTT Solsonès - Vall de Lord, ambos equipamientos titularidad del CCS.

Esta oficina de turismo está adscrita a la Xarxa d'Oficines de Turisme de Catalunya con el número 252, y se rige por lo dispuesto en el Decreto 75/2020, de 4 de agosto, de turismo de Catalunya, del Departamento de Empresa y Ocupación de la

Generalitat de Catalunya, publicado en el DOGC número 8195 de 6 de agosto de 2020. No obstante, en caso de modificación o derogación de dicha normativa, se deberá atender a la que resulte vigente en cada momento.

2. El horario mínimo de apertura y de atención al público de la OT y punto de acogida del Centro BTT será el que marque la normativa vigente, que actualmente es la siguiente: Apertura mínima desde Semana Santa hasta octubre (ambos incluidos) y en aquellos períodos de máxima afluencia, con un mínimo de cuatro horas diarias, cinco días a la semana.

El día de descanso no puede coincidir en sábado, domingo ni festivo.

No obstante, la ATVL presenta el calendario de atención al público previsto para el año 2026 que se adjunta como anexo 2 al presente convenio.

3. Durante el horario de atención al público de la OT, el servicio deberá estar siempre cubierto para dar información sobre la Vall de Lord, el resto de la comarca del Solsonès, así como cualquier otra que se solicite. En caso de que la OT esté cerrada, la atención al público se realizará en el Museo – Centro de Interpretación de la Vall de Lord, situado en el claustro del monasterio de Sant Llorenç, previo aviso a todas las partes correspondientes.

4. La ATVL será la responsable de cubrir el horario de atención al público descrito en el anexo 2.

A tal efecto, será necesario consensuar con el CCS el calendario de atención al público previsto para el año 2026 que se adjunta como anexo al presente convenio.

Ante cualquier incidencia, esta deberá comunicarse a la Oficina de Turismo del Solsonès o al CCS si no fuera posible contactar con la primera.

5. La ATVL se hará cargo de prestar el servicio de información turística en la OT de la Vall de Lord, durante el horario pactado en este convenio y con el personal debidamente formado y cualificado para realizar las funciones propias de la OT, de acuerdo con lo que regula el Decreto 66/2014, de 13 de mayo, de regulación de los Servicios de Información, Difusión y Atención Turística de Cataluña, y teniendo en cuenta que esta OT es de 3ª categoría. Estas personas estarán bajo la supervisión técnica del personal del CCS.

6. La ATVL se hará cargo de prestar los servicios del punto de Acogida del Centro BTT Solsonès - Vall de Lord, facilitando información sobre las rutas señalizadas, los recursos turísticos de la zona, los servicios complementarios para facilitar la práctica de la BTT, aparcamiento, punto de lavado, duchas y servicios sanitarios, etc.

7. El CCS da el visto bueno a la ATVL para poner a disposición las duchas y servicios sanitarios del centro BTT a los usuarios del área de servicio de autocaravanas que el Ayuntamiento de Sant Llorenç de Morunys tiene ubicada

junto a la OT y que gestiona la ATVL, y bajo la responsabilidad de la ATVL.

8. Cualquier otra actividad que la ATVL quiera desarrollar en las instalaciones de la OT o del centro de BTT diferentes de las propias de OT y del Punto de Acogida del Centro BTT deberá contar con el visto bueno previo del CCS.

9. El CCS se hará cargo de los gastos menores de mantenimiento y reparación del inmueble. La ATVL proporcionará, si corresponde, al CCS y al CTS los presupuestos necesarios para el mantenimiento, reparación y mejora del inmueble y las instalaciones. En cuanto a los gastos menores de mantenimiento de las instalaciones y reparaciones, los gestionará la ATVL con el Ayuntamiento de Sant Llorenç de Morunys o con algún taller local, previa aprobación del CCS o del CTS, siendo el costo de los materiales o la factura del taller local a cargo del CCS. El Ayuntamiento de Sant Llorenç se hará cargo de la limpieza de todas las instalaciones y espacios exteriores.

10. El CCS se hará cargo del costo de electricidad, telefonía, internet y agua, hasta un importe máximo de 1.700,00€ anuales (IVA incluido), valorado según los costos correspondientes al horario de atención al público de la Oficina de Turismo. El CCS comunicará a la ATVL periódicamente los conceptos y las cantidades exactas de estos gastos. En caso de que el importe de los gastos de electricidad, telefonía, internet y agua supere el importe descrito, la diferencia será descontada de la aportación que el CCS hace a la ATVL.

11. El CCS aporta a la ATVL la cantidad de 9.000,00€ a justificar para sus gastos de promoción y dinamización turística de la comarca del Solsonès y en particular del Valle de Lord.

12. El Ayuntamiento de Sant Llorenç de Morunys aporta a la ATVL la cantidad de 26.000€ para sus gastos de promoción y dinamización turística de la comarca del Solsonès y en particular de la Vall de Lord, además de la gestión del área de autocaravanas del municipio.

13. El Ayuntamiento de La Coma i la Pedra aporta a la ATVL la cantidad de 8.000,00€ para sus gastos de promoción y dinamización turística de la comarca del Solsonès y en particular de la Vall de Lord.

14. El Ayuntamiento de Guixers aporta a la ATVL la cantidad de 4.500,00€ para sus actuaciones de promoción y dinamización turística de la comarca del Solsonès y en particular de la Vall de Lord.

15. La ATVL destinará la cantidad de 6.400,00 €, correspondientes a cuotas y aportaciones de socios de 2026, a sus actuaciones de promoción y dinamización turística de la comarca del Solsonès y en particular de la Vall de Lord.

16. Todas las partes realizarán un primer anticipo del 90% de su correspondiente aportación dineraria antes del 31 de enero de 2026 y/o en el momento de la firma del convenio. El 10% restante se abonará una vez se haya realizado la justificación descrita en el punto 20.

No obstante, no se realizará ningún anticipo hasta que el presente convenio esté aprobado y firmado por todas las partes. Las retenciones que no se hayan podido realizar por falta de aprobación y/o firma de alguna de las partes se sumarán al anticipo siguiente.

17. Se creará una comisión mixta de seguimiento del convenio formada por representante de cada parte signataria.

18. Este convenio de colaboración se revisará a propuesta de cualquiera de las partes y se modificarán aquellos puntos que se consideren oportunos, con el acuerdo previo de todas las partes.

19. La ATVL utilizará obligatoriamente en todas las publicaciones y comunicados que se realicen con motivo de las actuaciones y actividades de promoción y difusión turística de la ATVL el logotipo de todas las partes signatarias con la fórmula siguiente en el caso de comunicaciones:

Associac Vall de Lord Turismo de la Vall de Lord d



Oficina de Turismo de la Vall de Lord Carretera de
Berga, s/n - 25282 Sant Llorenç de Morunys Tel: (00
34) 97349 2181. info@lavalldelord.com vors
lavalldelord.com

www.turismemesolsones.com

a. En el caso de medios o materiales de difusión deben aparecer los logos anteriores precedidos del texto “con la colaboración de:”

b. En el caso de redes sociales también se deberá etiquetar siempre a #TurismeSolsonès #ADNLeida #Aralleida

c. Cuando se realicen publicaciones desde las redes sociales de Turisme Solsonès o el Consejo Comarcal de Solsonès relacionadas con actividades de la Vall de Lord, se etiquetará a @turismevalldelord y #lavalldelord.

20. La ATVL aportará la documentación original necesaria (facturas y nóminas fechadas en 2026, comprobantes bancarios de pago, etc.) a cada una de las partes que aportan recursos económicos a la entidad para la justificación de los importes descritos en el anexo antes del 31 de diciembre de 2026, junto con un informe de las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, así como también la ejecución definitiva del presupuesto (justificando debidamente las desviaciones si se producen) y un original de los materiales publicados y fotos de las inversiones o equipos adquiridos.

El CCS no aceptará como gasto justificable que no esté vinculado directamente a actividades de promoción y difusión turística, y especialmente no serán aceptadas las correspondientes a comidas, bebidas, trofeos y premios en metálico, así como los gastos de personal que no sean de los que realizan los servicios indicados en el punto V y VI.

21. La ATVL aceptará, respetando el mecanismo descrito en sus estatutos, aprobados en fecha 31 de enero de 2007, como miembros de la junta directiva de la entidad un representante del CCS, y un representante que cada uno de los ayuntamientos de Sant Llorenç de Morunys, La Coma i la Pedra i Guixers designen a este efecto.

22. ATVL comunicará al resto de entidades signatarias del convenio la fecha, hora y lugar de convocatoria de cada una de las reuniones de la junta directiva que se lleven a cabo, con un mínimo de 3 días de antelación y con el envío de la información necesaria si procede.

23. Asimismo, remitirá periódicamente a todas las entidades signatarias el acta de las reuniones de la junta directiva que se vayan desarrollando.

24. La vigencia de este convenio se establece con efectos retroactivos al día 1 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

25. La firma de este convenio deja sin efecto cualquier convenio firmado con anterioridad entre el CCS y/o CTS y la ATVL.

26. Antes del día 1 de diciembre de 2026 todas las partes se comprometen a aportar la información y documentación necesaria para firmar antes del 31 de enero de 2027 un nuevo convenio de colaboración para la promoción turística de la Vall de Lord para el año siguiente.

27. El incumplimiento de los puntos pactados puede provocar la rescisión total o parcial del convenio.

28. Este convenio podrá resolverse por cualquiera de las partes con un preaviso de un mes de antelación, dejando sin efecto los acuerdos pactados.

En prueba de conformidad, una vez leído y aceptado el presente convenio, las partes lo firman.

PRESUPUESTO ASOCIACIÓN DE TURISMO DE LA VALL DE LORD 2026

1. PERSONAL

1.1. Nóminas, SS e IRPF	43.248,00 €
1.2. Incrementos salariales (2025 y 2026)	2.632,00 €
1.3. Riesgos laborales	600,00 €
1.4. Gestoría	1.300,00 €
TOTAL	47.780,00 €

2. ACCIONES DE PROMOCIÓN DIGITAL

2.1. Alojamiento web	110,00 €
2.2 Dominios actuales (lavalldelord.com y lavalldelord.cat)	50,00 €
2.3. Redes sociales	4.000,00 €
TOTAL	4.160,00 €

3. PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES

3.1 Mantenimiento de las rutas de senderismo y BTT	100,00 €
3.1.1. Cambio vinilo rutas de senderismo oficina de turismo	291,00 €
TOTAL	391,00 €

4. FUNCIONAMIENTO OFICINA TURISMO

4.1. Material fungible	285,00 €
4.2. Correu postal	25,00 €
4.3. Aplicativo registro horario	65,00 €
4.4. Aplicativo VERIFACTU	144,00 €
TOTAL	519,00 €

5. BANC

5.1. Comisiones bancarias	150,00 €
TOTAL	150,00 €

6. IMPREVISTOS

TOTAL 200,00 €

TOTAL PRESSUPOST 53.200,00 €

INGRESOS

Ayuntamiento de St. Llorenç	26.000,00 €
Ayuntamiento de La Coma	8.000,00 €
Ayuntamiento de Guixers	4.500,00 €
Consell Comarcal Solsonès	9.000,00 €
Socios	5.700,00 €
TOTAL	53.200,00 €



PLAN DE ACCIONES 2026

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PRESUPUESTO Y ACCIONES

1. PERSONAL

1.1. APERTURA DE ESPACIOS

a) Oficina de Turismo de la Vall de Lord

La Oficina de Turismo de la Vall de Lord está abierta al público de viernes a lunes en los siguientes horarios: viernes y sábados de 9 a 14 y de 17 a 20 h. y domingos, lunes y festivos de 9 a 14 h. Durante el invierno se cambia el horario, siendo de 9 a 14 y de 16 a 19 h.

Durante los periodos de vacaciones y/o festivos como Semana Santa, puentes, agosto y fiestas de Navidad se amplía el horario abriendo cada día, así como del periodo de abril a octubre también estará abierta al público los martes por la mañana según se muestra en el calendario del anexo 2.

Para el resto del año, los lunes por la tarde y los martes son días en los que también se trabaja en la oficina pero fuera del horario de atención al público; estas horas están destinadas a, si procede, la realización de gestiones y encargos. No obstante, mientras el personal trabaja en la Oficina, ésta está abierta y se realiza la atención al público igualmente.

b) Museo – Centro de Interpretación de la Vall de Lord

El Museo – Centro de Interpretación de la Vall de Lord está abierto los sábados de 11 a 14 y de 17 a 20 h. y los domingos y festivos de 11 a 14 h. Al igual que la Oficina de Turismo, este amplía los horarios durante los periodos de vacaciones. Desde allí se realiza atención turística y se continúa trabajando en las labores de promoción turística de la zona.

1.2. Incrementos salariales (2025 y 2026)

El personal de la Oficina de Turismo está regido por el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Cataluña. El último convenio se aprobó el 30 de octubre de 2023 y correspondía al periodo del 01/01/2022 al 31/12/2024. A la espera de la firma del nuevo convenio laboral, se realiza una previsión de los incrementos salariales correspondientes al año 2025 y 2026.

1.3. Riesgos laborales

Se tienen contratados anualmente los servicios de la empresa PREVINTEGRAL para la gestión de los riesgos laborales.

1.4. Servicios de gestión

2. ACCIONES DE PROMOCIÓN DIGITAL

2.1, 2.2. Página web

La página web es el lugar virtual donde se encuentra toda la información sobre la Vall de Lord, como alojamientos, restaurantes, actividades, empresas, eventos, rutas, entre otros. Esta se actualiza cada semana y dependiendo de los periodos, cada día para mantenerla con la información actualizada.

Dentro de la página también se realizan diferentes cambios para mejorar la accesibilidad y la búsqueda de información para el usuario.

2.3. Redes sociales

Actualmente uno de los canales imprescindibles de promoción turística son las redes sociales. Desde la Asociación de Turismo de la Vall de Lord se gestionan las redes de Instagram, Facebook y Twitter.

Actualmente, la red a la que se apuesta más es Instagram, en la que se contrata a una persona encargada de realizar las fotografías y vídeos de promoción, mientras que desde la Oficina se realiza la divulgación de los eventos.

2.3.1. De cara al 2026 está previsto realizar un nuevo sorteo para redes sociales con el objetivo de incrementar los seguidores y por tanto, público potencial que acabe visitando la Vall de Lord. El sorteo incluirá una noche en un alojamiento en la Vall de Lord, restaurante, y otras actividades. El premio final irá en función de los establecimientos y empresas que quieran colaborar.

3. PROMOCIÓN TURÍSTICA Y ACTIVIDADES

SENDERISMO

3.1 Revisión y mantenimiento de las rutas de senderismo y BTT

El senderismo es una de las informaciones más solicitadas por los visitantes de la Oficina de Turismo. Desde la Asociación se tienen marcadas y se mantienen un total de 14 rutas de senderismo y 9 de BTT que transcurren por diferentes lugares de la Vall de Lord; estas necesitan anualmente diferentes tareas de mantenimiento, especialmente de señalización.

3.1.1 Cambio de vinilos de algunas de las rutas de senderismo.

Algunas rutas de senderismo tienen a lo largo de su recorrido señales de dirección así como carteles explicativos sobre puntos culturales como algunas de las ermitas románicas por las que transcurren las rutas. Actualmente estos carteles están en muy mal estado debido a los agentes meteorológicos. Gracias a la colaboración y financiación del Consejo Comarcal de Solsonès se podrán cambiar los vinilos de las rutas de las ermitas A y B.

Además, también se renovará el cartel/vinil del mapa de todas las rutas de senderismo de la zona que se encuentra frente a la Oficina de Turismo de la Vall de Lord, el cual se encuentra en mal estado y desactualizado.

3.2. Impresiones de material turístico

Anualmente se entregan – aproximadamente y dependiendo del volumen de visitantes – entre 700 y 900 mapas de senderismo y unos 1.000 mapas de puntos de interés, así como también los folletos específicos de cada ruta.

Como cada año, se volverán a realizar diferentes impresiones de mapas y folletos gracias a la ayuda de los servicios gráficos de la imprenta de la Diputación de Lleida. Los folletos y mapas de senderismo y de puntos de interés se entregarán en la Oficina de Turismo de la Vall de Lord, el Museo – Centro de Interpretación de la Vall de Lord, así como en los diferentes establecimientos turísticos de la zona.

3.3. Tríptico divulgativo de los principales puntos de interés de la Vall de Lord

Este tríptico sigue la línea de folletos que se han realizado en años anteriores (iglesia de Sant Llorenç, núcleo histórico de Sant Llorenç) para que el visitante disponga de información sobre los principales puntos de interés turístico. En esta edición se explicarán los principales puntos de interés de la Vall de Lord como el Santuario de Lord, las fuentes del Cardener, el mirador del Codó, entre otros.

3.4. Certificado Biosphere Certified

En el año 2025 se ha iniciado el trabajo para poder obtener la certificación Biosphere, en la cual se ha obtenido el Certificado Biosphere Committed; durante 2026 se seguirán realizando los trámites para conseguir la certificación Biosphere Certified

4. FUNCIONAMIENTO OFICINA DE TURISMO

4.1. Material fungible

A lo largo del año se requiere diferente material para el buen funcionamiento de la Oficina de Turismo, ya sea compra de material de oficina, impresiones, tinta de impresora, entre otros.

4.2. Correo postal

Anualmente se requiere el envío de cartas, ya sea por peticiones de material turístico en formato papel como otros elementos por correo postal.

4.3. Aplicación registro horario

Durante 2026 se tienen contratados los servicios de la aplicación Timenet para registrar el control horario de los trabajadores de la Oficina de Turismo de la Vall de Lord.

4.4. Aplicación facturación VERIFACTU

La venta de determinados productos o la realización de visitas guiadas implica que se generen tickets y facturas. En 2027 está prevista la aprobación de la aplicación de la nueva Ley Antifraude a través de Verifactu, a la que la Asociación de Turismo de la Vall de Lord deberá acogerse. Para poder cumplir con la normativa, se actualizará el software que se tiene actualmente para la generación de tickets.

5- BANCO

5.1. Comisiones bancarias

Anualmente se pagan una serie de comisiones bancarias las cuales se han presupuestado en 150€.

6. EVENTOS CULTURALES

A lo largo del año se colabora con la organización de diferentes actos, tanto ferias como actos culturales:

a) Litenatura. Litenatura se celebra alrededor de Sant Jordi y es organizado por el Ayuntamiento de Sant Llorenç de Morunys con la colaboración de la Biblioteca Municipal de Sant Llorenç de Morunys y de la Asociación de Turismo de la Vall de Lord.

b) Feria del drap piteu. Feria medieval que se organiza el primer fin de semana de julio. Desde la Asociación de Turismo se colabora con la organización de los diferentes actos, el contacto y organización de los firaires así como la publicidad. El año 2026 tendrá lugar el 4 y 5 de julio.

c) Feria de Öus d'Euga. La Feria de huevos de yegua se organiza el segundo fin de semana de octubre; esta es organizada por el Ayuntamiento de Sant Llorenç de Morunys, la asociación de carbasseros y la asociación de Turismo de la Vall de Lord. Desde la asociación se colabora con la organización de los diferentes actos, el contacto y organización de los firaires así como la publicidad. El año 2026 tendrá lugar el 10 y 11 de octubre.

d) Actividades de Navidad en la Vall de Lord. Durante 2026 se continuará brindando apoyo y organizando actividades durante el período de Navidad. Por un lado se da apoyo a Guixers con la Feria de invierno así como la organización de la Feria de Navidad y la actividad "Busca tu tió" en La Coma y La Pedra.

e) Ciclo Gaudí. Cada último domingo de mes, a las 18 h. se proyecta una película dentro del ciclo de proyecciones del Ciclo Gaudí. Esta propuesta se organiza desde el Ayuntamiento pero tanto desde la Biblioteca Municipal como desde la Asociación de Turismo se da apoyo en la promoción y la gestión del acto.

f) Apertura de la capilla de la Pietat. Durante dos fines de semana al mes se abre la Capilla de Pietat de 10 a 11h. de la mañana para que los visitantes puedan visitarla libremente. En fechas puntuales como ferias o agosto, se organizan visitas guiadas. El personal de la Oficina de Turismo es el responsable de su apertura así como también de la limpieza exterior.

g) Visitas guiadas. Durante 2026, el personal de la Asociación de Turismo realizará y ofrecerá visitas guiadas al núcleo histórico de Sant Llorenç, a la iglesia y al Museo. De estas visitas, algunas serán agendadas y coincidiremos especialmente en puentes y periodos festivos, mientras que también se ofrecerán bajo demanda fuera de los días ya preestablecidos.

h) Apoyo en otros actos. Desde la Asociación de Turismo se seguirá ofreciendo colaboración -con personal y dentro del margen pueda - a aquellos actos y eventos que se desarrollen en los diferentes municipios de la Vall de Lord.

G. COMUNICACIÓN

a) Agenda mensual de la Vall de Lord. Cada mes se elabora una agenda con todos los actos organizados por ayuntamientos y/o asociaciones y que tendrán lugar en la Vall de Lord. Esta se envía a todas las listas de difusión para hacer promoción.

b) Newsletter mensual. Los asociados de la Asociación de Turismo de la Vall de Lord reciben mensualmente una newsletter con las novedades que pueda haber dentro de la asociación, así como un informe de visitantes mensual.

c) Grupo de difusión. Desde la Oficina de Turismo de la Vall de Lord se envía semanalmente vía WhatsApp, la información sobre los actos que habrá los días o fin de semana posteriores. Esta lista está abierta a toda la población de la Vall de Lord.

6- IMPREVISTOS

Anualmente surgen imprevistos ya sea de reparación de material e informáticos. Se presupuestan 200€ para estos.

Otras acciones a desarrollar según presupuesto disponible

a. Modificación ruta Puente Quebradís

El año 2020 se revisó la ruta del Puente Quebradís, colocando el punto de inicio de esta en la casa del Molino del Río. A petición del Ayuntamiento de Guixers se debe realizar un cambio y que esta comience en el estacionamiento del Ayuntamiento por temas de regulación de los estacionamientos. Esto implica la reedición del folleto específico de la ruta, tanto en catalán-cesellano como en inglés-francés.

b. Traducción vía verde al embalse

El año 2022 se realizó la señalización y el folleto correspondiente de la vía verde al embalse de la Llosa del Cavall; el folleto específico de la ruta se realizó solo en catalán y castellano. Este año, al tener el embalse en unas condiciones óptimas, ha aumentado proporcionalmente los visitantes tanto locales como extranjeros que desean hacer la ruta. Por este motivo, es necesario realizar su traducción y su diseño correspondiente para poderlo ofrecer también al público extranjero.

c) Merchandising

Desde 2024, la Asociación de Turismo dispone de merchandising relacionado con el Valle de Lord y especialmente con los gigantes de Sant Llorenç. Este merchandising se vende principalmente en la Oficina de Turismo pero también en el Museo – Centro de Interpretación del Valle de Lord, donde se encuentran físicamente los mismos gigantes expuestos y que **atrae** a una buena cantidad de público, tanto adulto como sobre todo familiar.

Se estima que de cara al 2026 habrá que hacer reposición de algunos de los elementos que ya se hayan agotado.

ANEXO 2 - CALENDARIO DE APERTURA

OFICINA DE TURISMO DE LA VALLE DE LORD CUALQUIER 2026

LEGENDA

- Horario normal (de 9 a 14 y de 17 a 20)
- Horario de invierno (de 9 a 14 y de 16 a 19)
- Abierta solo por la mañana (de 9 a 14)
- Abierta solo por la tarde (de 17 a 20)

ENERO							FEBRERO							
			1	2	3	4							1	
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28		
MARZO							ABRIL							
						1			1	2	3	4	5	
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				
30	31													
MAYO							JUNIO							
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	
25	26	27	28	29	30	31	29	30						
JULIO							AGOSTO							
		1	2	3	4	5					1	2		
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	
							31							
SEPTIEMBRE							OCTUBRE							
		1	2	3	4	5	6				1	2	3	4
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	
28	29	30					26	27	28	29	30	31		
NOVIEMBRE							DICIEMBRE							
						1			1	2	3	4	5	6
2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13	
9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20	
16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27	
23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31				
30														